Términos y Condiciones Vacaciones Protegidas



IMPORTANTE: Este beneficio es solamente para Viajes Cubiertos comprados a partir del 1 de Julio del 2023 con tarjetas elegibles emitidas en Chile.

Como titular de la tarjeta Visa, usted es elegible para la cobertura hasta el monto máximo del beneficio, si ha pagado la totalidad de el/los Costo(s) de Viaje para usted y/o cualquier otra persona, ya sea que viaje con usted o no, con su tarjeta Visa elegible, y cuyos costos en los cuales usted es legalmente responsable y no son recuperables de ninguna otra fuente si el Viaje Cubierto se cancela entre la fecha de pago de el/los Costo(s) del Viaje y antes del comienzo del Viaje Cubierto, en caso de:

- Enfermedades graves, Lesión por accidente y/o enfermedades que impida el inicio del viaje, así como la muerte sufrida por el asegurado, compañero de viaje o un Familiar Inmediato, antes del comienzo del viaje.
- 2. Pérdida grave en el hogar o negocio propiedad del asegurado debido a un incendio, explosión e inundación que hace que la propiedad sea inhabitable, así como robo mediante el uso de la fuerza desde el exterior hacia el interior de la propiedad, en el que haya rastros o rastros visibles de dicho evento y daño material a la propiedad como resultado del uso de la fuerza utilizada en el robo cometido.
- Complicaciones relacionadas a embarazo sufridas por el asegurado o el cónyuge que ponen en peligro la salud o la vida de los involucrados.
- 4. Citación inamovible como parte o testigo ante un tribunal civil, familiar, laboral o penal.
- 5. En caso de que el asegurado presente o reciba una demanda de separación o divorcio que exija la presencia del asegurado en audiencias judiciales.
- 6. Pérdida inesperada del empleo del Asegurado si es despedido involuntariamente por causas ajenas siempre y cuando haya sido un empleado activo del mismo empleador durante al menos 6 meses. La fecha de terminación debe haber ocurrido después de la fecha de compra del Viaje Cubierto. Esta disposición no aplica a empleos temporales, contratistas independientes o personas independientes.
- 7. Pérdida de los documentos de identificación del asegurado debido a un asalto o robo, y en cuyo caso no sea posible recuperarlos para realizar el viaje.

- 8. Exigencia formal de unirse a las fuerzas armadas del país.
- Accidente o Lesión ocasionada por la participación en un deporte que no sea de Aventura, Actividad Peligrosa o Extrema.
- 10. Cierre total o parcial de la torre de control de tráfico aéreo o del aeropuerto desde el cual esté prevista la salida del Asegurado. El Cierre debe ser causado por un incendio o un corte de energía, y debe causar un retraso del Viaje Cubierto del Asegurado por al menos 48 horas consecutivas. No aplica a cierres causados por un Desastre Natural o Inclemencias del Tiempo.
- La Mascota del Asegurado se encuentra en estado crítico o fallece dentro de los siete días anteriores a la Fecha de Salida.
 El Asegurado deberá proporcionar registros veterinarios que documenten la condición o muerte de la Mascota.
- 12. Trastornos Mentales o Psicológicos de un asegurado, miembro de la familia o compañero de viaje que requiera hospitalización como paciente internado y que resulte en restricciones de viaje impuestas médicamente según lo certifique un Médico.

¿Qué necesito para estar cubierto?

Debe poseer una tarjeta Visa válida y activa y usarla para pagar Costo(s) de viaje completo(s) y deberá presentar prueba de que los gastos no son reembolsables de ninguna otra fuente. La cobertura es exceso a cualquier otro seguro válido y cobrable.

Visa no es una compañía de seguros. Las coberturas de seguro son proporcionadas por Compañías Miembros aprobadas de AIG Insurance Company y / o Reasegurador correspondiente, si aplica, a los tarjetahabientes elegibles de Visa en el país donde Visa haya contratado estas coberturas. La compañía de seguro es quien decide sobre la cobertura y el pago de los siniestros basado en la documentación presentada y los términos y condiciones de la cobertura. Visa no interviene en estas decisiones. Este documento es una descripción de los beneficios y no constituye una póliza de seguro. Los seguros están sujetos a los términos y las condiciones generales, limitaciones y exclusiones de la póliza contratada por Visa, y las coberturas están sujetas a cambios o cancelación de los términos y condiciones generales del seguro.



Definiciones pertinentes

Actividad(es) de Aventura: Significa puenting, paseos en globo aerostático, paracaidismo, montañismo, deportes de motor o carreras de motor, competiciones de resistencia multideportivas, evento atlético profesional, buceo (más de 50 metros) y cualquier actividad materialmente similar a lo anterior.

Actividad(es) Extrema(s): significa salto BASE, clavados desde acantilados, vuelo por cable, vuelo en ala delta, [heli-esquí, helisnowboarding], vuelo con traje de alas, montañismo (más de 3000 metros), parkour, buceo (más de 50 metros), y cualquier actividad materialmente similar a la anterior.

Actividad(es) Peligrosa(s): significa viaje aéreo en una aeronave de propiedad privada donde el Asegurado o un Compañero de Viaje es el piloto, monta de toros, corridas de toros, buceo libre, Escalada en Montaña (más de 6,000 metros), escalada en roca sin equipo, buceo (más de 50 metros), o cualquier actividad materialmente similar a la anterior.

La Compañía: Una Compañía Miembro de AIG Insurance Company que suscribe la cobertura del Seguro y/o el Reasegurador correspondiente, si corresponde.

Complicaciones relacionadas con el embarazo: Significa condiciones cuyos diagnósticos son distintos del embarazo pero que se ven afectados negativamente por el embarazo o son causados por el embarazo. Estas condiciones incluyen hiperémesis gravídica, preeclampsia, eclampsia, diabetes gestacional, hipertensión gestacional, nefritis aguda, nefrosis, descompensación cardíaca, aborto retenido y condiciones médicas y quirúrgicas similares de gravedad comparable. Las complicaciones relacionadas con el embarazo también incluyen cesárea no electiva, embarazo ectópico y aborto espontáneo.

Costo(s) de Viaje: se consideran costos pagados por adelantado por boletos de Transportista Común, Alojamiento y Gastos de alquiler de automóviles:

- 1. que hayan sido pagados con su Tarjeta Visa; y
- que no sean reembolsados o no reembolsables por el Proveedor de viajes, y no se utilicen, agoten, agoten o apliquen a planes de viaje futuros o alternativos; y
- 3. que sean pagados por o en nombre del Asegurado antes de la Fecha de Salida del Viaje Cubierto del Asegurado, o que el Asegurado esté obligado, o quede obligado posteriormente, a pagar como resultado de la cancelación

Enfermedad: Significa enfermedad, trastorno o condición no saludable que es diagnosticada o tratada por un Médico.

Familiar Inmediato: el Cónyuge legal del Asegurado; niños; yernos; hermanos; cuñados; padres; suegros; abuelos; nietos; tutor legal, pupilo; hijastros o hijos adoptivos; padrastros; tías tíos; sobrinas y sobrinos que residan en el País de Residencia del Asegurado.

Lesión/Lesionado: Significa una lesión corporal causada por un accidente que ocurre mientras la cobertura del Asegurado bajo esta Póliza está vigente y que resulta directa e independientemente de todas las demás causas de Pérdida cubiertas por esta Póliza.

Mascota: significa un perro o gato domesticado que se mantiene en el hogar como compañía, no con fines comerciales.

Médico: Significa un practicante con licencia de servicios médicos, quirúrgicos o dentales que actúa dentro del alcance de su licencia. El médico tratante no puede ser el Asegurado, un Compañero de Viaje, un Familiar o un Socio Comercial.

Programa de Recompensas Visa: Todos los viajeros frecuentes, las recompensas y los boletos de transportistas comunes complementarios están cubiertos si hay impuestos o tarifas asociadas con la emisión del boleto y se cargan en su totalidad a una tarjeta Visa elegible. Si no hay impuestos o tarifas, o si se les paga con puntos de recompensa, solo se cubrirán los boletos ganados como resultado directo de los cargos realizados con una tarjeta Visa elegible. El banco deberá enviar una carta para garantizar que los puntos adquiridos en el programa de lealtad se generaron mediante el uso de la tarjeta Visa cubierta por el seguro.

Tarjeta Visa Elegible: se refiere a la tarjeta descrita en la table de Monto del Beneficio.

Titular de la Tarjeta: Significa ser titular de una tarjeta Visa cuyo nombre esta en la tarjeta Visa elegible y activa en buen estado.

Transportista Común: Cualquier transporte motorizado terrestre, acuático o aéreo con licencia comercial, operado por una organización y con licencia para el transporte de pasajeros contratados y operado por un empleado o un individuo bajo contrato; el transportista común no incluye líneas de cruceros, sin embargo, las líneas de cruceros son un gasto elegible para el reembolso.

Trastorno Mental o Psicológico: Significa una condición de salud mental que incluye, pero no se limita a: ansiedad, depresión, neurosis, fobia, psicosis; o cualquier manifestación física relacionada. El autismo y sus síntomas relacionados no se consideran un trastorno mental o psicológico. Además, las enfermedades neurodegenerativas (p. ej., Parkinson, Huntington, etc.) no se consideran trastornos mentales o psicológicos, incluso si sus síntomas se ajustan a esta definición.

Viaje Cubierto: Un viaje internacional o nacional (donde corresponda), independientemente de su origen y destino, en el que se haya pagado la tarifa completa del Asegurado a un Transportista Común con la tarjeta Visa válida y/o a través del Programa de Recompensas Visa.

¿Qué no está cubierto?

- 1. Cualquier pérdida que no pueda ser justificada presentando documentos que certifiquen el motivo de la cancelación.
- Cualquier cantidad por la cual el asegurado puede ser compensado por un tercero, esta exclusión no se aplicará a los impuestos aéreos, a menos que hayan sido reembolsados al asegurado.
- 3. Cualquier accidente, lesión corporal accidental o pérdida causada por, o derivada de, directa o indirectamente: la comisión o intento de comisión de cualquier acto ilegal que incluye, entre otros, cualquier delito grave.
- 4. Cualquier cobertura o hacer un pago si hacerlo sería una violación de cualquier ley o reglamento de sanciones.



5. Cuando: a) su país de residencia ha impuesto sanciones comerciales o económicas que prohíben el seguro de accidentes, lesiones corporales accidentales o pérdidas; o b) existe cualquier otra prohibición legal contra el seguro de accidentes, lesiones corporales accidentales o pérdidas derivadas de hostilidades de cualquier tipo, incluidas, entre otras, guerras, invasión, rebelión, insurrección o actividades terroristas, desastres naturales, epidemias, huelgas o disputas laborales que existían o de las cuales se había dado una advertencia anticipada antes de la fecha en que se reservó un viaje cubierto.

Monto del beneficio

Para usted, su cónyuge e hijos: la cobertura aplica hasta un monto máximo según su tipo de tarjeta, como se establece en las tablas a continuación.

Beneficio principal Monto del Beneficio

Visa Platinum	Hasta USD 2,500 por persona
Visa Signature	Hasta USD 3,000 por persona
Visa Infinite	Hasta USD 5,000 por persona

IMPORTANTE: Este beneficio es solamente para Viajes Cubiertos comprados a partir del 1 de Julio del 2023 con tarjetas elegibles emitidas en Chile.

Cómo se envía el reclamo?

El Tarjetahabiente o el beneficiario pueden iniciar un reclamo mediante el portal de beneficios de Visa: www.visa.com/benefitsportal

- a. Una vez esté en la página de inicio del portal de beneficios, haga clic en "Login" (iniciar sesión) o "Enroll" (inscribirse).
- b. Haga clic en "Claims" (reclamos).
- c. Haga clic en "Create Claim" (crear reclamo).
- d. Elija un producto del menú desplegable.
- e. Elija el beneficio que necesita para presentar un reclamo y acepte todos los términos y condiciones.
- f. Complete toda la información solicitada y haga clic en "Save" (guardar). Este paso crea el número de caso del reclamo.
- g. Adjunte todos los documentos necesarios.
- h. Haga clic en "Submit" (enviar).

Si tiene alguna pregunta o duda sobre algún paso del proceso, comuníquese con nosotros por chat en www.visa.com/benefitsportal.

Documentación para reclamos

- Copia del estado de cuenta de la tarjeta Visa que muestre el(los) Costo(s) de viaje total no recuperable/no reembolsable(s) reclamado(s).
- Una copia del boleto de la compañía de transporte común, reserva de acomodación, y/o renta de auto como prueba del/ los Costo(s) de Viaje hayan sido en su totalidad con su Tarjeta Visa Elegible.

- Comprobación de que de que el/los Costos de Viaje relacionados al Viaje Cubierto, hayan sido prepagados en su totalidad con su Tarjeta Visa Elegible y que no son reembolsables.
- 4. Boleto original del Transportista Común
- 5. Justificación de la causa de la cancelación.
 - Documentación de fuente independiente que incluye, entre otros, un informe médico, policía, bomberos, reporte veterinario, u otra entidad oficial que detalla el motivo de la cancelación o demora.
- 6. Formulario de transferencia bancaria para efectuar el depósito en caso de que el reclamo sea aprobado.
- 7. Copia del documento nacional de identificación,
- 8. Es posible que se requiera información adicional.

Notas

- El titular de la tarjeta debe informar cualquier reclamo dentro de los 90 días posteriores al incidente.
- El titular de la tarjeta es la única persona autorizada para abrir un reclamo

Si tiene alguna pregunta sobre cómo enviar la reclamo, visite www.visa.com/benefitsportal o hable con un agente marcando al número de servicio al 1-800-396-9665, las 24 horas del día, los 365 días del año.

Los pagos de indemnizaciones o reembolsos se realizarán en moneda nacional y en una sola cuota, utilizando el tipo de cambio indicado en el extracto de la tarjeta de crédito, presentado por el titular de la tarjeta, como prueba de gastos o compra, si corresponde. De lo contrario, el tipo de cambio se aplicará según lo divulgado por el Banco Central o entidad correspondiente, en la fecha en que la Persona Asegurada realizó el pago al proveedor de servicio o realizó sus compras en efectivo.

Si el tarjetahabiente hace algún reclamo sabiendo que es falso o fraudulento en cualquier aspecto, éste no tendrá derecho a los beneficios de este programa ni al pago de algún reclamo hecho en esta póliza.

Exclusiones Particulares:

La Compañía no será responsable de ningún gasto con respecto a

- 1. El valor predeterminado de cualquier:
 - a. proveedor de transporte;
 - b. Agente de dicho proveedor;
 - c. Agente que actúa por cuenta del Titular de la Póliza o de un Asegurado;
- 2. Reglamentos hechos por cualquier gobierno o autoridad pública;
- 3. Huelgas o conflictos laborales que existieran o de los que se hubiera dado aviso con anterioridad a la fecha en que se reservó un Viaje Cubierto;
- 4. Retraso por retiro del servicio temporal o permanente de



- cualquier Transporte Común por órdenes o recomendaciones de cualquier Autoridad Portuaria o la Agencia de Aviación o cualquier organismo similar en cualquier país;
- 5. Es causado directamente por o resulta directamente de:
 - a. Cualquier obligación contractual comercial o financiera del Asegurado, el Compañero de viaje del Asegurado o el Familiar directo del Asegurado; o
 - b. Cambio de planes o falta de disposición del Asegurado, el Compañero de viaje del Asegurado o el Familiar directo del Asegurado de viajar o continuar viajando en el Viaje cubierto en particular.

Exclusiones generales

- Suicidio, intento de suicidio o lesión intencionalmente auto infligida;
- Enfermedad a menos que esté específicamente cubierta en la Póliza o Beneficio;
- Anomalías congénitas y condiciones que surgen o resultan de esa condición;
- Cirugía cosmética o plástica electiva a menos que sea médicamente necesario como resultado de una lesión o accidente:
- Pérdidas causadas directa o indirectamente, total o parcialmente por tratamiento médico o quirúrgico, excepto que sea necesario únicamente como resultado de una lesión o accidente:
- Infección bacteriana, excepto infección bacteriana de una lesión, o excepto infección bacteriana por la ingestión accidental de una sustancia contaminada por bacterias;
- Cualquier reclamo que ocurra como resultado de: Guerra, guerra civil, invasión, insurrección, revolución, poder usurpado o acción tomada por la autoridad gubernamental para obstaculizar, combatir o defender contra tal ocurrencia;
- 8. Cualquier reclamo que ocurra como resultado de la participación en el servicio militar, naval o aéreo de cualquier país:
- Accidente que ocurre mientras un pasajero está en; u operando; o aprendiendo a operar; o sirviendo como miembro de la tripulación de cualquier aeronave, excepto lo dispuesto en la póliza;
- Accidente o reclamo que ocurra como resultado de la participación en cualquier deporte de equipo profesional, semiprofesional o interescolar o cualquier deporte de contacto corporal;
- Accidente o reclamo que ocurra como resultado de la participación en concursos de velocidad usando un vehículo motorizado o bicicleta; en paracaidismo, ala delta, saltos en bungee, buceo o submarinismo, montañismo, o mientras se conduce una motocicleta (más de 100 cc);
- Accidente o reclamo que ocurra bajo la influencia de drogas, alcohol u otros estupefacientes, a menos que estos sean prescrito por un médico y tomado según lo prescrito;
- Depresión, ansiedad, trastorno mental o nervioso o curas de descanso;
- 14. Un asegurado que viaja en contra del consejo de un médico;
- Lesión a la cual una causa contribuyente fue la comisión, o intento de cometer, un acto ilegal por o en nombre del Asegurado o sus beneficiarios;

- 16. El uso, liberación o escape de materiales nucleares que directa o indirectamente resultan en reacción nuclear o radiación o contaminación radioactiva; o la dispersión, liberación o aplicación de materiales biológicos o químicos patógenos o venenosos.
- Cualquier gasto cubierto bajo cualquier política de compensación laboral o responsabilidad del empleador;
- 18. Daño intencional a una Mascota causado por el Asegurado, Compañero de Viaje o Familiar Inmediato;
- 19. Cobertura o pagos que de hacerlos constituyen una violación a la ley o regulación de sanciones que expondría a las Compañías miembros de AIG Insurance y/o al Reasegurador correspondiente, si correspondiese, su compañía matriz o su entidad controladora a cualquier sanción bajo cualquier ley o regulación sobre sanciones.

Disposiciones generales del programa

Esta descripción de la cobertura no es un contrato de seguro o póliza y pretende ser una declaración general informativa de la cobertura disponible por Visa International Service Association en toda la región de América Latina y el Caribe, que ha sido actualizada en Julio de 2023. Los tarjetahabientes deben consultar con banco emisor de su tarjeta para que verifique las coberturas que aplican a su tarjeta Visa.

Estos beneficios están disponibles para tarjetas elegibles emitidas en Chile con capacidad de uso internacional. Esta política está archivada en las oficinas de Visa International Service Association.

La cobertura de seguro está suscrita por compañías aprobadas miembros de AIG Insurance Company y/o Reasegurador correspondiente, si aplica. Las disposiciones completas relativas a estos planes de seguro están contenidas en la(s) Póliza(s) Maestra registrada(s) con el Administrador del Plan, Affinity Insurance Services, Inc., en nombre de Visa International Service Association en Miami, FL, EE. UU. En caso de cualquier discrepancia entre la descripción del programa y la(s) Póliza(s) Maestra y, prevalecerá la que aparezca en la póliza.

Este seguro está sujeto a los términos y condiciones descritos en este documento e incluye ciertas restricciones, limitaciones y exclusiones. AIG, y / o cualquier Reasegurador correspondiente, de ser el caso, no será responsable de proporcionar ninguna cobertura o hacer ningún pago de acuerdo con estos beneficios si hacerlo viola alguna ley o regulación de sanciones como, entre otras, las sanciones administradas y aplicadas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los EE. UU., que expondría a AIG, y / o a cualquier Reasegurador correspondiente si corresponde, a su compañía matriz o su entidad controladora, a cualquier sanción bajo cualquier ley o regulación sobre sanciones.

Tenga en cuenta que los beneficios descritos en este documento no se aplican a las tarjetas emitidas por Bancos en Brasil. Para tarjetas Visa emitidas por emisores de América Latina y el Caribe consulte con su banco emisor para verificar que la cobertura se aplique a su tarjeta Visa.

La información contenida en este documento está publicada únicamente con fines informativos. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones u otras disposiciones de cualquier programa o beneficios de seguro provistos por, o para, o emitidos a Visa International Service Association.

